



Villavicencio, 15 de marzo de 2025

Doctor:

WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES

Vicerrector de Recursos Universitarios.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PRIVADA N° 005 DE 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Cordial saludo:

De conformidad con el traslado respectivo dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones de la convocatoria privada N° 005 de 2025 y Numeral 8.1 ACLARACIONES AL PLIEGO, me permito dar respuesta a la observación de carácter técnico radicada por uno de los proponentes invitados, así:

- SANDRA PATRICIA MORALES LARA, Propietaria SPM Servicios Integrales, de fecha jueves 13/03/2025, radicadas por medio de correo electrónico ycautomotriz73@gmail.com, en donde manifiesta:**

OBSERVACIÓN N° 01

"Buenas tardes con el debido respeto solicito que en la parte técnica del pliego de condiciones, numeral 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, se aclare, si se debe totalizar la propuesta económica, ya que lo que indica no es claro, y se sugiere si es el caso se modifique a fin de que se tenga claridad cómo se deberá finalmente presentar, es así que resalto lo siguiente del pliego, para que se tenga en cuenta:

"El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación".

Lo anterior debido a que este documento no es SUBSANABLE".

Respuesta: Con relación a su observación "*se aclare, si se debe totalizar la propuesta económica*", nos permitimos indicar que el anexo 2 será modificado para que los oferentes no totalicen la oferta económica, debido a que el valor total de la propuesta será el correspondiente a lo establecido en el estudio de mercado y lo enunciado en el numeral 5.1. VALOR O PRESUPUESTO del estudio de conveniencia y oportunidad: *Para determinar el valor probable de la contratación requerida, se realizó un estudio de precios del mercado, en el cual se identificaron los valores unitarios que incluyen los impuestos correspondientes. La necesidad será atendida mediante la provisión del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) incluidos repuestos para los vehículos de la Universidad, hasta agotar el presupuesto oficial aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2712 de 2024, "Por la cual se realiza la distribución y clasificación del presupuesto y define los ingresos y gastos vigencia fiscal 2025, para la Universidad de los Llanos, por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$320.000.000).*





Las ofertas económicas no podrán superar ningún valor unitario que incluya impuestos correspondientes, señalado en el documento anexo denominado: ESTUDIO DE MERCADO, so pena de rechazo de la oferta.

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO	MEDIDA	CANT	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
	VEHÍCULO								
SUBTOTAL									
IVA									

Por lo anterior, se modifica y aclara el pliego de condiciones, en el inciso segundo, literal **A) PROPUESTA ECONOMICA**, numeral **14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS**, así:

"El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%) del valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación". (subrayado nuevo)

De igual forma, se modifica y aclara el pliego de condiciones, literal **R) del numeral 18) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, DOCUMENTOS TÉCNICOS**, así:

r) Cuando el valor económico de los ítems unitarios de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial. (subrayado nuevo)

Sin otro particular,

CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN

Técnico Administrativa

Proyecto: Luis Enrique López Reyes / Contratista Profesional de Apoyo.

